



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2021-00116-00

En atención al memorial que antecede, mediante el cual la apoderada que interpuso la demanda presenta sustitución al poder, encuentra el Despacho que es viable acceder a lo solicitado. Por consiguiente, se reconoce personería al abogado WILLIAM DAVID GUERRERO PÉREZ, para representar los intereses de las demandantes, advirtiendo que la demanda se encuentra rechazada.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud realizada por dicho apoderado, se informa que la demanda correspondiente al radicado 2021-00102 fue interpuesta por la abogada LAURA MARCELA SUÁREZ USME, indicando que tanto la demanda con radicado 2021-00102 como la presente con radicado 2021-00116, se encuentran rechazadas por no subsanar los requisitos dentro del término conferido para ello.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 090**
fijado hoy **02 DE JUNIO DE 2021**

LL